RESOLUCIÓN 01/849/11
DEL 30 DE SETIEMBRE DE 2011

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CD Nº 28/2011 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA GESTION INSTITUCIONAL" DE LA DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN.

VISTO: *El Dictamen del Comité de Evaluación que hace referencia al Llamado CD Nº 28/2011 "Servicio de Publicidad y Propaganda para Gestión Institucional", y;*

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el Comité de Evaluación, eleva el informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en esta Contratación Directa.

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige conste en el Informe del Comité de Evaluación.

Que, en fecha 14 de agosto de 2011, conforme al cronograma fijado para el presente llamado, se procedió a la prórroga de la Apertura de Sobres programada, puesto que sólo se decepcionaron (dos) Sobres de Ofertas correspondientes a las firmas Alex Publicidad SRL y ABC Color. Al no cumplirse la disponibilidad del mismo de tres ofertas, se procedió a la prórroga de la apertura, difiriéndose la misma para la fecha 22 de setiembre de 2011, de conformidad a lo dispuesto por la Res. D.N.C.P- Nº 805/09.

Que, en la SEGUNDA APERTURA DE OFERTAS presentaron sus propuestas tres (3) oferentes, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario.

Que, las firmas que presentaron sus propuestas son: Editorial AZETA S.A. – ABC Color (Oferta Gs. 45.394.594); APOLO 11 SRL (Oferta Gs. 26.700.000), ALEX Publicidad SRL (Oferta Gs. 36.000.000)

Que, todo el proceso llevado a cabo en el presente llamado consta en el Dictamen del Comité de Evaluación correspondiente.

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es por el TOTAL.

Que, la disponibilidad presupuestaria es de Gs. 40.000.000(guaraníes cuarenta millones) según CDP Nº 36/2011.

Que, la oferta presentada por la firma Alex Publicidad SRL presenta el menor precio, que además se encuentra por debajo de la certificación presupuestaria del presente llamado.

Que, de acuerdo al estudio y análisis de las Ofertas presentadas (precio, especificaciones técnicas y capacidad de suministro para cumplir el contrato), el Comité de Evaluación concluye que la firma ***Alex Publicidad S.R.L*** *es la única que presentó una oferta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a documentos sustanciales como no sustanciales.*

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 34º estipula ***"…Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"***

BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

RESOLUCIÓN 01/849/11
DEL 30 DE SETIEMBRE DE 2011

Que, por tanto, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza: ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria",*** *es recomendación del Comité de Evaluación* ***Adjudicar el presente llamado, a la firma ALEX PUBLICIDAD S.R.L. en el medio de prensa escrita "ULTIMA HORA",*** *por un total de* ***Gs. 36.000.000*** *(guaraníes treinta y seis millones) IVA incluido, de acuerdo al Art. 26 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice:* ***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.***

El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIBEN

RESUELVE

Art. 1º.- ***APROBAR*** *la adjudicación del* ***Llamado CD Nº 28/2011 "Servicio de Publicidad y Propaganda para Gestión Institucional",*** *a la firma* ***ALEX PUBLICIDAD S.R.L.*** *en el medio de prensa escrita* ***"ULTIMA HORA",*** *por un total de* ***Gs. 36.000.000*** *(guaraníes treinta y seis millones) IVA incluido, de acuerdo al Art. 26 de la Ley 2051/03*

Art. 2º.- ***IMPUTAR*** *la presente erogación en el Objeto del Gasto "Servicios Técnicos y Profesionales", Código Presupuestario 260.*

Art. 3º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

MIRIAM ELIZABETH SIMÓN DE RITTER
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General